



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE
JULIO DE 2016

J.G.L. nº29/16

En el Despacho de la Alcaldía-Presidencia de la Casa Consistorial de Mislata, a dieciocho de julio de dos mil dieciséis, siendo las nueve horas y treinta minutos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Carlos Fernández Bielsa, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria, con la asistencia de los Concejales siguientes: D^a María Luisa Martínez Mora, D^a Josefa Luján Martínez, D. José Luís García García, D. Alfredo Catalá Martínez, D^a Carmen Lapeña Bueno y D. José Francisco Herrero Monzó, asistidos del Secretario de la Corporación D. Luis Ramia de Cap Salvatella, hallándose presente la interventora D^a Carmen Ribera Barelles.

Secretaria

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL DÍA 12 DE JULIO DE 2016.

Abierta la sesión por la Presidencia, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda aprobar el acta de la sesión anterior, correspondiente al día 12 de julio de 2016, de carácter ordinario, sin introducir en la misma modificación alguna.

2.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 417/2016 DE FECHA 7 DE JULIO DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, INTERPUESTO POR DÑA. J.F.M.A. Y D. J.J., DÑA. M.J. Y Dña. C.M.A.M., CONTRA LA SENTENCIA Nº 299/15, DE 23 DE OCTUBRE, DICTADA POR EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6 DE VALENCIA EN EL RECURSO Nº 391/14, EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO DE LA SENTENCIA Nº 599/2016, DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2016, DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA COMUNIDAD VALENCIANA, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, INTERPUESTO POR LA ASOCIACION EMPRESARIAL DE SERVICIOS A PERSONAS EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DE LA COMUNIDAD VALENCIA, CONTRA RESOLUCIÓN Nº 143/2014 DE 21 DE



ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 18 DE
JULIO DE 2016

J.G.L. nº29/16

**FEBRERO DE 2014 DEL TRIBUNAL CENTRAL DE RECURSOS
CONTRACTUALES RECAÍDA EN RECURSO 20/2014.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Intervención

**3.- CONOCIMIENTO DEL DECRETO DE ALCALDÍA Nº 2107/2016,
CORRESPONDIENTE AL EXPEDIENTE DE GENERACIÓN DE CRÉDITOS Nº
12/2016, PROGRAMAS FORMATIVOS DE CUALIFICACIÓN BÁSICA 2ª
FASE.**

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Patrimonio

**4.- DESESTIMACIÓN DE LA RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL PROMOVIDA POR DÑA. M.V.A. (EXP. 382/2016).**

La Junta de Gobierno Local desestima por unanimidad de sus miembros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las nueve horas y cuarenta minutos, de todo lo cual se extiende la presente, que firma el Sr. Alcalde, conmigo el Secretario que doy fe.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,